

Progreso, Educación, Paz y Cultura 	 CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007 DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 NIT No: 900.108.518-3 DANE No: 254003000062	 ABREGO, Nsan 
--	--	---

ACUERDO DE ADOPCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°: 12
(03_05-2024)

Por la cual se realiza un acuerdo de adopción del Consejo Directivo correspondiente al Centro Educativo Rural Campanario, de Abrego, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 14, 15 Y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo, la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional la elaboración y puesta en práctica de este Proyecto Educativo, en el que se involucre a toda la Comunidad Educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de Ley y sus Reglamentos.

Que la misma Ley en el Artículo 144, establece, dentro de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la Planeación y Evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de estudios y someter/os a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Todos los Establecimientos y Centro Educativos deben desarrollar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGOGICO 2024**, las dos primeras semanas del Calendario Académico 2024, noviembre de 2024 y las dos primeras semanas del Calendario Académico 2024, atendiendo a las orientaciones del MEN para su realización.

Que en los documentos orientadores del **PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGOGICO**, se manifiesta que la agenda a desarrollar debe contribuir a reflexionar sobre el componente de Evaluación de los procesos educativos y establecer el desarrollo de los aprendizajes que se espera que logren los estudiantes de acuerdo al grado y al nivel que están cursando.

Que, como producto del trabajo realizado en el **PTAFI 3.0** se debe documentar sobre los insumos y evidencias de Evaluación y Seguimiento para diseñar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGOGICO**, que implementará al Centro Educativo Rural Campanario, de Abrego, para la vigencia 2024, en procura del mejoramiento continuo de los procesos educativos y pedagógicos para incentivar el desarrollo y aprendizaje de su población estudiantil.

ACUERDA

Artículo Primero. Adoptar el Plan de Fortalecimiento Académico del Centro Educativo Rural Campanario, de Abrego, para el año 2024, con el fin de posibilitar el fortalecimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes, armonizando los procesos de acompañamiento, enseñanza y aprendizajes por áreas y grados que permita alcanzar un saber colectivo en el marco del horizonte institucional.

Artículo Segundo. Cargar el Plan de Fortalecimiento Académico 2024 como parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la plataforma enjambre como documento de

Progreso, Educación, Paz y Cultura 	 CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007 DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 NIT No: 900.108.518-3 DANE No: 254003000062 <td> ABREGO, Nsan  </td>	 ABREGO, Nsan 
---	--	---

Consulta permanente a estudiantes, padres de familia y Comunidad Educativa en general.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Abrego, Norte de Santander, a los 03 días del mes de mayo de 2024

Para Constancia firman:
EL CONSEJO DIRECTIVO



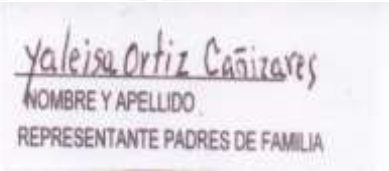
NOMBRE Y APELLIDO
DIRECTOR



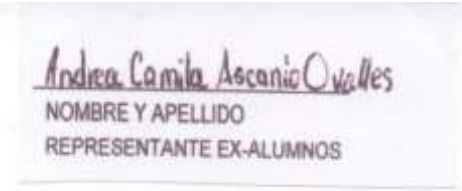
NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE DOCENTES



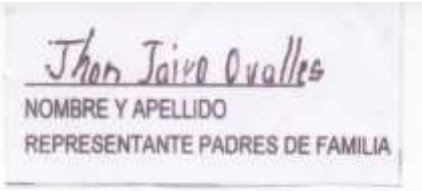
NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE DOCENTES



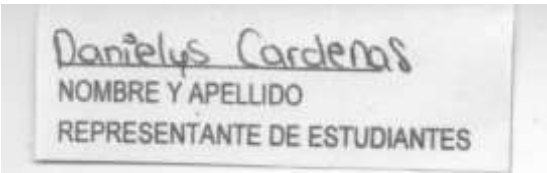
NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA



NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE EX-ALUMNOS



NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA



NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES



NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO